

JUZGADO SÉPTIMO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

San Cristóbal Medellín, ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020)

2018-00014

Se incorpora al expediente el certificado de deuda actualizado por cuotas de administración ordinarias y extraordinarias del inmueble objeto de cobro en el presente proceso ejecutivo singular.

Téngase como dependiente judicial de la parte actora y bajo su responsabilidad a la estudiante de derecho ANGELA MARÍA RODRÍGUEZ ECHEVERRI, identificada con c.c. 43.044.170.

Se pone en conocimiento de las partes, la respuesta enviada al Despacho por parte del Banco Caja Social, en relación al oficio Nro. 210 del 26 de febrero de 2019.

Finalmente se requiere al apoderado judicial de la parte ejecutante, para que aporte la liquidación del crédito teniendo en cuenta los abonos realizados por la parte ejecutada, así como lo resuelto en la sentencia proferida por el Juzgado el pasado 25 de septiembre de 2019.

**NOTIFÍQUESE**  
*[Handwritten Signature]*  
**MARTHA INÉS ORJUELA MUÑOZ**  
**JUEZ**

JLZ.

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No. 56 fijado hoy 09/07/2020 en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.  
*[Handwritten Signature]*  
El Secretario